



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

**Desarrollo
Sustentable**
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial

**POR AMOR A
PUEBLA**

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de SMADSOT 2026

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026

Lateral Recta Cholula Km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula
Puebla. C.P.72810 Tel. (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx



Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de SMADSOT 2026

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivos	
	General.....	3
	2.1 Metas Específicas de cada	
	objetivo.....	4
3.	Actividades para el ejercicio fiscal 2026	
		5
4.	Cronograma de sesiones y	
	actividades.....	6
5.	Procedimiento para realizar actualizaciones y/o modificaciones al Programa Anual de	
	Trabajo 2026.....	8



1. Introducción

Con fundamento en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como el artículo 43 de los Linamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) debe elaborar, presentar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el año en curso, el C. Juan Gilberto Morales Hernández en su carácter de presidente del CEPCI de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT), asistido por la C. Brenda María Hidalgo Rodríguez en su carácter de Secretaria Ejecutiva del CEPCI, presenta el programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2026.

El Programa Anual de Trabajo contiene la propuesta de programación de actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2026, además se establecen los periodos en que se plantea informar al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés los avances de las metas, así como promover mejoras o cambios al Programa Anual de Trabajo conforme a la participación y compromiso de los integrantes del Comité.

2. Objetivos Generales

En apego a las disposiciones normativas aplicables y de conformidad con los principios de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; colaboración, compromiso, respeto, responsabilidad, honestidad, protección, servicio y templanza, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SMADSOT tiene como objetivos generales:

- Implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, con el propósito de que los Servidores Públicos de esta Dependencia procuren una actuación digna, fomentando la ética, integridad y juicio ético en la toma de decisiones en situaciones complejas en el desempeño de sus actividades laborales, evitando actos de corrupción y, en general, cualquier falta administrativa en marco de sus atribuciones, dando respuesta a las peticiones de la sociedad y contribuyendo a la gobernabilidad, transparencia y a la promoción de un servicio público eficaz, eficiente, productivo e imparcial.



Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de SMADSOT 2026

- Elaborar, difundir y promover mecanismos, documentos y demás instrumentos para la apropiación del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con el objetivo de que dicha normatividad y contenido sirva de guía en su actuar en el ejercicio de sus funciones.

2.1 Metas Específicas de cada objetivo

Con fundamento a las funciones determinadas por el *Código de Ética* y las *Reglas de Integridad*, así como en los *Lineamientos Generales para propiciar la integridad del servidor público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético*, se determinaron las metas que se pretenden cumplir para alcanzar los objetivos establecidos en el punto anterior.

No.	OBJETIVO	META
01	Implementar acciones que favorezcan el comportamiento ético.	Concientizar a las personas servidoras públicas sobre las acciones que deben implementar para contribuir a la integridad y el buen comportamiento.
02	Disminuir la ocurrencia de eventos crisis.	Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre actos contrarios a la integridad, así como difundir las medidas necesarias para tener buena práctica y así evitar situación de crisis.
03	Obtener una mejora en la reputación e imagen institucional.	Reducir el número de casos que se reportan como actos contrarios a la integridad, dentro de la Secretaría.



Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de SMADSOT 2026

3. Actividades para el ejercicio fiscal 2026

Las actividades previstas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a realizar en el ejercicio fiscal 2026 en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
01	Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	Firma de los acuerdos y actas de Sesiones.
02	Elaboración del Informe Anual de Actividades del ejercicio Fiscal 2025.	Presentación del Informe Anual de Actividades del ejercicio fiscal anterior.
03	Elaboración de la propuesta del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2026.	Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2026.
04	Remitir y publicitar el Informe Anual de Actividades 2025.	Remitir el Oficio a la Unidad de Ética y publicar en la página oficial de la SMADSOT.
05	Remitir y publicar el Programa Anual de Actividades 2026.	Remitir el Oficio a la Unidad de Ética y publicar en la página oficial de la SMADSOT.
06	Elaboración del Organigrama del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Presentación, aprobación y publicación en la página oficial de la SMADSOT el Organigrama del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
07	Elaboración del Programa de Capacitaciones.	Analizar y presentar la propuesta del programa de capacitaciones al Comité y a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría.



Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de SMADSOT 2026

No.	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
08	Revisar la suscripción de la Carta Compromiso por todos los Servidores Públicos de la SMADSOT de nuevo ingreso 2026.	Para que todo el personal que sea de nuevo ingreso en el ejercicio fiscal 2026 firme la Carta Compromiso de Ética y Conducta:
09	Publicitar el Código de Conducta al personal de la SMADSOT.	Difundir y verificar que el Código de Conducta por el personal de la SMADSOT sea aplicado.
10	Presentación de la propuesta para la actualización del Código de Conducta.	Revisar, analizar y aprobar la metodología para la actualización del Código de Conducta.
11	Aplicación de Programa de Capacitación.	Realizar las capacitaciones correspondientes a personal de la Secretaría.
12	Encuesta de percepción de los servidores públicos del cumplimiento del Código de Conducta	Generar, difundir y publicar la encuesta de percepción de las personas servidoras públicas del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.

4. Cronograma de sesiones y actividades

Las fechas plasmadas para las próximas sesiones del Comité de Ética podrían ser modificadas durante el año, conforme a las determinaciones que establezca el Ejecutivo del Estado, causa



Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de SMADSOT 2026

de fuerza mayor o caso análogo que implique improbabilidad de por desahogar la sesión respectiva.

En tal sentido se proponen las fechas subsecuentes para llevar a cabo las sesiones ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el ejercicio fiscal 2026:

SESIÓN	FECHA PROPUESTA	HORA
Primera Sesión Ordinaria	11 de junio de 2026	16:00
Segunda Sesión Ordinaria	11 de agosto de 2026	16:30
Tercera Sesión Ordinaria	27 de octubre de 2026	16:30
Cuarta Sesión Ordinaria	09 de diciembre de 2026	16:30

Una vez aprobadas las fechas para las sesiones ordinarias del Comité y actividades a realizar por dicho organismo, se establece una propuesta de cronograma de actividades a realizar en el año 2026 en formato anexo al presente documento.

Retomando la actividad "Programa de capacitaciones", se propone un listado de los temas más importantes y relevantes para la revisión, consideración y aprobación del Comité, para todo el personal adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.



Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de SMADSOT 2026

CURSO	FECHA DE CAPACITACIÓN	ESTATUS
Ética en el Servicio Público	Julio 2026	Confirmado
Prevención, Identificación y Gestión de Conflictos de Interés.	Agosto	Se solicita 15 días de anticipación
Presentación y Atención a Denuncias por Vulneraciones a los Códigos de Ética y Conflictos de Interés	Septiembre	Se solicita 15 días de anticipación
Sistema Estatal Anticorrupción.	Octubre	Se solicita 15 días de anticipación

Dichas capacitaciones tendrán como objetivo principal, sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de las buenas prácticas, así como, hacer llegar el conocimiento mediante talleres, cursos, conferencias, entre otras dinámicas para que sirva como guía en su actuar en el ejercicio de sus funciones.

5. Procedimiento para realizar actualizaciones y/o modificaciones al Programa Anual de Trabajo 2026.

Con fundamento en lo dispuesto en los *Lineamientos Generales para propiciar la integridad del servidor público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético*, el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2026, podrá ser actualizado, modificado y/o adicionado, debiendo establecer los puntos de acuerdo a modificar, mediante la aprobación y firmas respectivas, durante la celebración de Sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Una vez realizadas las modificaciones, se deberá remitir dentro de los siguientes diez días hábiles, una notificación vía oficio/correo a la Unidad de Ética de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de SMADSOT 2026

AUTORIZÓ

JUAN GILBERTO MORALES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ELABORÓ

BRENDA MARÍA HIDALGO RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Lateral Recta Cholula Km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula
Puebla. C.P.72810 Tel. (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx



Desarrollo Sustentable

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1) Promocionar y difundir entre todo el personal adscrito a la SMADSO los valores y principios establecidos en la normativa a la que se apega el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

2) Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre el quehacer y juicio ético y de prevención de conflictos de interés, así como fomentar la participación en señalar y denunciar aquellos actos que resulten contrarios a la integridad pública.

3) Apoyar al personal mediante orientación y acompañamiento en la atención de casos vinculados con el incumplimiento de las normas éticas y de conducta institucional.

[illegible]

